

Municipalidad de San José de Comayagua
CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE AGOSTO 2022



No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de
1	Conserje	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	01/08/2022	01/10/2022
2	Jefe de Desarro Comunitario, Economico, Social y Turistico	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	08/08/2022	Indefinido
3	Asedora	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	29/08/2022	29//10/2022


Idalicia Rivera Muñoz
Administración General Municipal





CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CONSERJE MUNICIPAL

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara, **EL CONTRATANTE**, y **SAUL DIMAR MENENDES CASTILLO**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00227, mayor de edad, casado y con domicilio en Aldea Los Anises del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONSERJE MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: **1.** Repartir y entregar con responsabilidad la correspondencia enviada fuera de la Municipalidad. **2.** Llevar un control escrito de la correspondencia entregada. **3.** Ejecutar con responsabilidad y compromiso, en tiempo y en forma, las diligencias encomendadas por las diferentes unidades municipales. **4.** Apoyar la labor de aseo cuando sea necesario. **5.** Operar equipo de oficina tales como copiadora y otro(s) cuando se le solicite apoyo. **6.** Apoyar en el arreglo de local para realización de eventos. **7.** Realizar otras tareas afines que se le asignen. **8.** Trabajar en coordinación con el Alcalde Municipal y las diferentes unidades municipales. **9.** Trabajar activamente en eventos sociales y culturales que la municipalidad realice. **10.** Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que la municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, El Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Jefe Administración General, quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo estos observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con los Jefes de los Diferentes Departamentos Municipales. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios como Conserje en la Municipalidad de San José de Comayagua.

Saul
Castillo

f) **LOGISTICA:** Para ejecutar las actividades asignadas, El Contratista utilizará una motocicleta municipal, logística proporcionada según la capacidad de la Institución.

g) **LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona o equipo de transporte. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato **tendrá vigencia de 2 meses, a partir del 01 de agosto del año 2022 hasta el 01 de octubre del año 2022** **QUINTA: MONTO MENSUAL DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** El Monto mensual del presente Contrato será de **L.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos)**, su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones**, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, **a los un días del mes de agosto del año 2022.**

Saul
Castillo



MELKIN MUÑOZ GARCÍA
CONTRATANTE

Saul Castillo
SAUL DIMAR MENENDES CASTILLO
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**: y **MIGUEL ANGEL MENDOZA MIRALDA**, con Documento Nacional de Identificación 1806-1982-00486, mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras y con domicilio en el Barrio Vista Hermosa, San José de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** previo a periodo de prueba, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO**, **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1- Coordinar el proceso de actualización de Planes de Desarrollo Comunitario y todo lo relacionado con la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local (Línea Base, PDM etc). 2-Establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas públicas locales (Mancomunidad, ONG,s y Secretarías en Línea). 3- Apoyar técnicamente a la Corporación Municipal en la celebración de cabildos abiertos, asambleas comunitarias etc. 4- Formular programas y proyectos en apoyo a la gestión de la alcaldía municipal ante organismos de cooperación nacional o internacional, ONG y otros de carácter público y privado. 5- Desarrollar promoción de la participación comunitaria, capacitación y concienciación a la comunidad sobre la responsabilidad y compromiso social, respecto a la construcción mantenimiento y buen uso de los proyectos. 6- Ejecutar procesos de capacitación en la implementación de los fondos de mantenimiento de los proyectos. 7-Capacitación a las comunidades en metodología y mejores prácticas y procedimientos de rendición de cuentas. 8-Capacitación a las comunidades sobre manejo contable, procedimientos administrativos. 9- Constatar e incentivar la participación efectiva de los beneficiarios de los proyectos. 10- Verificar el cumplimiento de las contrapartes comunitarias en efectivo, especie o mano de obra. 11- Registrar, documentar y evidenciar todas las actividades que realiza. 12- Coordinar actividades con los departamentos municipales correspondientes. 13- Participación en todos los eventos sociales y culturales que la municipalidad realiza. 14-Participar en las capacitaciones brindadas por diferentes



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
municipalidad_sanjose@yahoo.com



instituciones a empleados municipales. 15- Empoderarse y capacitar constantemente a las autoridades comunitarias en materia de planes de desarrollo comunitario. 16- Establecer una agenda municipal de políticas locales relativas a la infancia, juventud, adulto mayor, discapacitados etc., para que sean incorporados activamente en todos los procesos de desarrollo del municipio en concordancia con políticas nacionales pertinentes, en coordinación con Diferentes Departamentos Municipales. 17.- Presentar en tiempo y forma la documentación requerida para la exposición de información en el Portal Único de Transparencia. 17.-Otras que le sean asignadas por el alcalde municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el reloj marcador digital y/o formatos elaborados para tal fin. **b) LUGAR DE TRABAJO:** el trabajo a realizar será en oficina y campo, cuya sede la Municipalidad, ubicada en el Barrio El Centro de San José de Comayagua, Comayagua. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y la Administración General Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con Diferentes Jefes de Departamentos Municipales, Administración Municipal y Alcalde Municipal **e) REVISIÓN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá presentar a su Jefe Inmediato evidencias de su desempeño en cuanto lo requiera. **f) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Desarrollo Comunitario, Económico, Social y Turístico **g) Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 08 de agosto de 2022 y el vencimiento será por tiempo indefinido; **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) El monto de contrato será por L.10, 200.00 (Diez Mil Doscientos Lempiras Mensuales); b) **Forma de Pago:** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la Tesorería Municipal. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; **b) Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
municipalidad_sanjose@yahoo.com



Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo.

SÉPTIMA: RECURSOS: Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua.

OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los 08 días del agosto de del año 2022.


MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
Alcalde Municipal




MIGUEL ANGEL MENDOZA MIRALDA
Contratista



CONTRATO TEMPORAL **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **MILVIA LETICIA SUAZO BONILLA**, con Documento Nacional de Identificación No.0319-1982-00024, mayor de edad, ama de casa, hondureña y con domicilio en el Barrio El Centro del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista tendrá **Las responsabilidades y funciones siguientes:** 1.-Limpiar los escritorios, las computadoras y los archivos.2.-Limpiar las celosillas, ventanas y puertas dos veces a la Semana. 3.-Limpiar el cielo raso una vez al mes. 4.-Asear el baño todos los días, barrer y trapear. 5.-Recolectar la basura a diario y poner los basureros en los lugares respectivos y barrer alrededor de la Municipalidad.6. Lavar las gradas todos los días 7.-Barrer y trapear el salón Comunal Municipal cada vez que se necesite 8.- Realizar la limpieza del parque municipal una vez por semana. 9.-Atencion al contribuyente después de realizadas las actividades de limpieza. 10.-Cualquier otra función asignada siempre de acorde a su trabajo. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Viernes de 7:30am a 12:00pm la jornada semanal será de 20 horas, en casos excepcionales, deberá laborar en adición a las cuatro horas diarias, según se requiera. b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y la Administración General, quienes le indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo éste observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. d) **SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. e) **DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus servicios de limpieza en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGÍSTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, el **CONTRATISTA** dispondrá de los elementos de limpieza para realizar el aseo del Edificio Municipal. g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del 29 de agosto del año 2022 y expira el 29

Milvia Leticia Suazo Bonilla



de octubre del año 2022. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su salario será de L.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS MENSUALES); el cual será pagado en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua. b) El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: NUEVO CONTRATO** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán prorrogar el presente contrato o celebrar nuevos contratos previa evaluación de personal y bajo las mismas cláusulas y condiciones u otras que surgieren por necesidad del servicio. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2022.

Milvia Leticia Suazo Bonilla

MELKIN JAUN MUÑOZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

Milvia Leticia Suazo Bonilla
MILVIA LETICIA SUAZO BONILLA
CONTRATISTA